



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2023 00405 00

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDOR: MIGUEL ANGEL NORIEGA DE LA HOZ CC 72.044.637

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho el proceso del epígrafe, informando que la liquidadora notificó a los acreedores, publicó el aviso, actualizó el inventario de bienes del deudor y se ofició a los jueces. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MARZO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 567 del CGP, procede correr traslado a las partes del inventario y avalúo actualizado, presentado por el liquidador. Una vez vencido dicho traslado y el de las observaciones y objeciones que eventualmente se presenten, corresponderá citar a las partes a la audiencia de adjudicación, conforme lo dispone el artículo 568 del CGP.

Asimismo se ordenará por secretaría, dar cumplimiento al 7 del auto de agosto 2 de 2023, inscribiendo el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por la liquidadora, a las partes, por un término de diez (10) días, para que presenten observaciones, y de estimarlo pertinente, alleguen un avalúo diferente.
2. Una vez vencido el anterior término, pase al Despacho para lo pertinente.
3. Por secretaría, dar cumplimiento al 7 del auto de agosto 2 de 2023, inscribiendo el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ